ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2025-MPD

San José de Sisa, 20 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002, de fecha 20 de enero del 2025, el Concejo Municipal de la Provincia de El Dorado presidida por el Alcalde Ing. Francisco Satalaya Castillo, con la asistencia de los regidores: Alex Eduardo Espinoza Dávila Francisca Flores Falcón De Díaz, Segundo Pedro Cortez Pérez, Edita Román Noriega, Juan Marcos Tuanama Tapullima, Francisco Jibaja Silvero y Norbil Díaz Mundaca;

VISTO:

El Oficio N° 002.-2025/LDDF-SJ.S, de fecha 17 de enero del 2025, la Liga Deportiva del Distrito de San José de Sisa, solicita apoyo con Juego de Uniformes y pelotas para los Clubes Participantes de la Copa Perú 2025, Acta de reunión de Delegados y Concejo Directivo de la Liga Deportiva Distrital de San José de Sisa. Copa Perú 2025.de fecha 20 de enero del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, concordante con los artículos I y II del título preliminar de la Ley N°27972,Ley Orgánica de municipalidades, la Municipalidad Provincial de El Dorado, es el organismo de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derechos público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa,

Que, la donación consiste en la transmisión voluntaria de bienes que una persona (natural o Jurídica) realiza a favor de otra, sin recibir nada a cambio. Así, el artículo 1621° del código civil peruano define la donación como "Por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donante la propiedad de un bien", Así, una de las características de la donación es que la misma es considerada como un acto gratuito, es decir que, quien lo realiza no recibe a cambio ninguna contraprestación, también es considerada como un acto de liberalidad; es decir que, se mide de forma objetiva, por el ánimo en sentido estricto no importa cuál sea, es decir puede ser por generosidad, altruismo, caridad, lo que se necesita es que suponga un enriquecimiento del patrimonio de otra persona.

Que, mediante **El Oficio N° 002.-2025/LDDF-SJ.S,** de fecha 17 de enero del 2025, la Liga Deportiva del Distrito de San José de Sisa, solicita apoyo con Juego de Uniformes y pelotas para los Clubes Participantes de la Copa Perú 2025.

Que, Mediante Acta de reunión de Delegados y Concejo Directivo de la Liga Deportiva Distrital de San José de Sisa. Copa Perú 2025.de fecha 20 de enero del 2025, Donde acuerdan realizar la Copa Perú 2025.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41 º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de El Dorado, contando con la respectiva aprobación del acta; por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donacion a favor de la Liga Deportiva del Distrito de San José de Sisa, cosnsitente en pelotas y polos deportivos, hasta por un monto de S/ 19,413.00 (Diecinueve mil Cuatrocientos y 13/100 nuevos soles , para que sean invertidos en la implementacion de dicho club a fin de participar en la Copa Perú 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, que realice las coordinaciones necesarias para ejecutar el presente acuerdo

ARTÍCULO TERCERO. – PONGASE, en conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme establece la Ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
Vº Bº SECRETARÍA GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

Ing FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
ALCALDE PROVINCIAL